

RESOLUCIÓN No 133 DEL 30 DE ABRIL DE 2025

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. GCSJ-CM-004-2025"

LA SECRETARÍA SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 0019 del 12 de enero de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto de delegación No. 275 del 22 de mayo del 2020 y demás normas que le adicionen o modifiquen,

CONSIDERANDO:

1. Que el 28 de Marzo de 2025, el departamento del Meta publicó en el SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el estudio del Sector; (v) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.
2. Que el presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000).**
3. Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF - CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
1505	10/03/2025	Mujer	83213	0301-2.3.41.4104.1500.005 2.3.2.02.02.008-20	N/A	\$300.000.000	\$300.000.000
TOTALES						\$300.000.000	\$300.000.000

4. Que el Departamento del Meta expidió Resolución No. 104 del 08 de Abril de 2025, por medio de la cual ordenó la apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS No. GCSJ-CM-004-2025**, con objeto **"REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META"**.

RESOLUCIÓN No 133 DEL 30 DE ABRIL DE 2025

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. GCSJ-CM-004-2025”

5. Que el día 11 de Abril de 2025 a las 08:00 am, era la fecha límite para presentar oferta dentro del presente proceso en la plataforma SECOP II. Al respecto se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTE No. 1	CONSORCIO CONSULTORIA META
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER DIAZ MURCIA

6. Que de acuerdo con el cronograma previsto para evaluar las ofertas por el Departamento del Meta, este se llevó a cabo el día 21 de Abril de 2025, arrojando los siguientes resultados:

PROPONENTE No. 1	CONSORCIO CONSULTORIA META
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER DIAZ MURCIA

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
NO HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL

7. Que el día 21 de Abril de 2025, el Departamento del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación preliminar, del cual se corrió traslado desde el 21 al 24 de Abril de 2025, hasta las 06:00 pm.
8. Que dentro del término del traslado, el **CONSORCIO CONSULTORIA META** presentó documentos mediante los cuales se pretendía subsanar los requisitos exigidos.
9. Que conforme a lo anterior y de acuerdo con el cronograma previsto, el comité evaluador procede a expedir informe final mediante el cual verifica los documentos de subsanación presentados por parte del **CONSORCIO CONSULTORIA META** arrojando los siguientes resultados:

RESOLUCIÓN No 133 DEL 30 DE ABRIL DE 2025

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. GCSJ-CM-004-2025"

PROPONENTE No. 1	CONSORCIO CONSULTORIA META
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER DIAZ MURCIA

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

10. Que una vez surtidas las etapas anteriores, el Departamento del Meta a través del evaluador técnico efectuó la ponderación de las propuesta habilitada, así:

FACTORES DE PONDERACION

CRITERIO	PUNTOS	PUNTAJE ASIGNADO
Calificación Factor Técnico	88.5	88.5
1. Experiencia específica Adicional	32.5	32.5
2. Condiciones adicionales del equipo de trabajo	56	56
Apoyo a la Industria Nacional	10	10
Incentivo en favor de personas con discapacidad	1	0
Incentivo para emprendimiento y empresa de mujeres Decreto 1860-2021	0.25	0.25
Incentivo Para MiPymes Decreto 1860-2021	0.25	0.25
TOTAL	100	99

Que la propuesta presentada por **CONSORCIO CONSULTORIA META** representado legalmente por **JAVIER DIAZ MURCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.951.368 se encuentra habilitada, se ajusta a los pliegos de condiciones, al presupuesto oficial de la presente contratación, y obtuvo un puntaje de 99/1000 bajo los criterios de los factores de ponderación.

Que el Comité Asesor y Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de selección al proponente **CONSORCIO CONSULTORIA META** representado legalmente por **JAVIER DIAZ MURCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.951.368, por la suma de **\$300.000.000**, conforme a la propuesta económica presentada.

RESOLUCIÓN No 133 DEL 30 DE ABRIL DE 2025

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. GCSJ-CM-004-2025"

Que en virtud de lo expuesto, se

RESUELVE

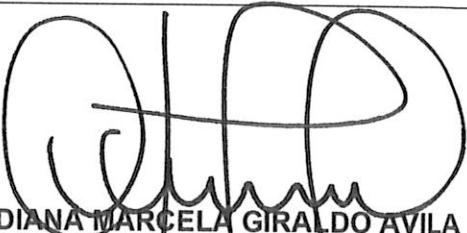
ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. GCSJ-CM-004-2025, con objeto **"REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META"** al proponente **CONSORCIO CONSULTORIA META** representado legalmente por **JAVIER DIAZ MURCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.951.368, por la suma de **\$300.000.000**, conforme a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar la presente resolución en la página www.contratos.gov.co. SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1062 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
Secretaria Social